



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 175 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 063-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 41091-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 089-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, el Memorándum N° 706-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE sobre aprobación del POG 2010 - 2011 del Proyecto: “Fortalecimiento a Productores de Quinua de las Provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, ha presentado el Plan Operativo Global 2010-2011 del Proyecto “Fortalecimiento a Productores de Quinua de las Provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, cuyo monto de inversión es de S/. 512,352.17 (Quinientos doce mil trescientos cincuenta y dos y 17/100 nuevos soles), teniendo por objetivo mejorar la producción y productividad del cultivo de la quinua en las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja del departamento de Huancavelica;

Que, el Proyecto: “Fortalecimiento a Productores de Quinua de las Provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 72284 y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 175 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR. 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO GLOBAL 2010 - 2011 del proyecto "Fortalecimiento a Productores de Quinoa de las Provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", con un presupuesto de S/. 512,352.17 (Quinientos doce mil trescientos cincuenta y dos y 17/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

